





H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2011

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 11:15 once horas con quince minutos, del día 7 siete de diciembre del año 2011 dos mil once, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Cuadragésima Cuarta (XLIV) Sesión Ordinaria del año Judicial 2011; Presidiendo la Sesión el MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ, fungiendo como Secretario General de Acuerdos la Licenciada VIRGINIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

Set ein

estic General 140 Tooleth (1465) i Stadatatata (a) or tell (concil) i sings and conce





ORDEN DEL DIA:

- 1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
- 2. Aprobación del Orden del Día;
- 3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria;
- 4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
- 5. Análisis y votación de 20 veinte proyectos de Sentencia; y
- 6. Asuntos Varios.



-1-

La Presidencia solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos, **VIRGINIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:



- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA
- PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ
- ALBERTO BARBA GÓMEZ



La C. Secretario General, Licenciada VIRGINIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, declaró que se encuentran presentes cuatro de los Magistrados Integrantes de este Pleno. Señalando el Presidente del Tribunal que existe quórum requerido para sesionar, para considerar como válidos los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.



El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, somete a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno a través de la C. Secretario General la aprobación del Orden del Día que les fue distribuido con toda anticipación.

 Sometida que fue por la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno, en votación económica por unanimidad de votos de los Magistrados asistentes a la Sesión, aprobaron el Orden del Día.



China taut and Andrea and the Control of the Contro



Latera Cumpo 5

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, somete a consideración de los integrantes de este Honorable Pleno la aprobación, del Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria.

 Los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, por unanimidad de votos aprobaron el proyecto del Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria y en su caso harán llegar a la Secretaría General las correcciones pertinentes.

- 4



El Magistrado Presidente Alberto Barba Gómez, solicita a la C. Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del siguiente punto en la orden del día, dando conocimiento, del cuarto punto de la sesión relativo al turno aleatorio a efecto de que se proceda a la designación de los Magistrados Ponentes, respecto de los recursos de Reclamación y Apelación promovidos por las partes conforme lo establecen los artículos 93 y 101 de la Ley de Justicia Administrativa, la que se agrega como parte integral al Acta, con el turno de los Expedientes Pleno del 836/2011 al 854/2011.

 Sometida a votación la relación de turnos quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados asistentes a la Sesión.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente Alberto Barba Gómez, solicitó a la Secretario General, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta la Secretario General: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de 20 veinte proyectos de sentencia conforme a los artículos 93, 101, 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general previamente distribuido a todos los Magistrados.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se hace constar la presencia del Magistrado **Armando García Estrada**, siendo las 11:22 once horas con veintidós minutos.

ORIGEN: SEGUNDA SALA UNITARIA

APELACIÓN 13/2011 C.E.A.

大

PÁGINA 3/25



Zurus Premps 6

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1072009, promovido por PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO, en contra del Jefe de Registros de Obra y Dirección de Obras Pública, ambos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: en este asunto pondero algo que ya es recurrente, porque el acto reclamado que analiza la materia del amparo no es una sentencia del 28 veintiocho de junio de 2010 dos mil diez, sino el acto reclamado es una sentencia que emitió este Pleno, porque la sentencia de la Sala de origen no tiene nada que ver en el amparo, luego en la ejecutoria, especialmente en la página once, donde se condensa el tema que tiene que ver con este procedimiento, en mi interpretación creo que estamos repitiendo el acto reclamado, estamos en una reiteración de acto reclamado porque la ejecutoria es muy clara, tenemos que analizar el fondo de la demanda porque la ejecutoria analiza la situación, por un lado, de que el termino para el Procurador de Desarrollo Urbano, no debe de ponderarse como si lo hiciera un ciudadano común, que no está obligado y así lo dice la ejecutoria, es la lectura casi literal de lo que establece, de que no está obligado al tema del término al que le están sancionando en el proyecto y por esa circunstancia se violentan los artículos 80, el 104 y 105 de la Ley de Amparo.

 Agotada la discusión en el presente proyecto, se somete a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: A favor del Proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. En contra del proyecto por considerar que el Procurador tuvo conocimiento de los hechos materia de la demanda que instauró, hasta el día diez de febrero de dos mil nueve, toda vez que en la solicitud de queja que presentaron los vecinos, de once de diciembre de dos mil siete, no da ningún elemento para pensar que en ese momento tuvo conocimiento del acto y de los hechos, entonces en contra para considerar que esta presentada de manera oportuna, ya entrando al fondo levantar el sobreseimiento y reconocer la validez de la resolución impugnada, dado a que el Procurador no aporta medio probatorio alguno para demostrar la invasión a la restricción frontal y posterior.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto para los efectos de que se analice el fondo, conforme a la literalidad de la ejecutoria, esa es otra causa que también le libera o le exime al Procurador de Desarrollo Urbano, de que no esta obligado a aportar

Justis weeks also a few 14.5 to model find to be to the order of the profession of

their

PÁGINA 4/25



Letent Damper S

pruebas, porque literalmente lo dice la ejecutoria, por eso yo estaría a favor de considerar inoperante la causal de sobreseimiento por extemporaneidad y analizar acuciosamente si ese dictamen que se está impugnando, esta dentro de la legalidad y si no, declarar la nulidad, sin pruebas, porque la ejecutoria literalmente lo dice.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. En los mismos términos de Víctor Manuel León Figueroa, mi voto es dividido a favor del cumplimiento del amparo, de que se deje insubsistente la resolución anterior dictada por este Pleno y en contra de los argumentos del proyecto, para apoyar la postura del Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, porque la demanda es oportuna y reconoció la validez de la resolución impugnada.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor el Proyecto.

En uso de la voz la en uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos: Magistrado serían dos votos a favor, dos votos en contra en el mismo sentido y el voto en contra del Magistrado Armando García Estrada para distintos efectos, en uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: haber, tres en contra, esa es la situación, y de esos tres hay dos en un sentido diferente, son tres en contra y dos a favor, en uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos: si pero para distintos efectos, dos votos son en contra en el mismo sentido, un voto es en contra en distinto sentido y dos votos a favor, en uso de la voz el Magistrado Presidente: aquí sería turnarse para engrose y prevalecerían los votos en contra mayoritarios que son de la Magistrada Patricia Campos González y del Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, y quedaría como voto particular el del ponente y va a emitir voto particular usted Magistrado?, en uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: si, en uso de la voz el **Magistrado Presidente**: para que posteriormente se le turnen los autos al Magistrado Armando García Estrada para que emita su voto particular razonado y quienes deben de emitir el sentido del engrose son la Magistrada Patricia Campos González y el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa ya que el voto en contra de ellos tiene la mayoría, esto en relación al proyecto del expediente Pleno 13/2011, asimismo se ordena turnar los autos al Magistrado Armando García Estrada para que emita su voto particular razonado.



RECLAMACIÓN 661/2011.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 262/2011, promovido por "Carteleras y Neón Espectaculares, S. A. de C. V.", Ponente Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

• En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna festis Garcia 2427 • sub 14657 (haddahjar) to la reconstrucción a por la propertional de la construcción de la construcción

PÁGINA 5/25



respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: A favor del Proyecto.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del Proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor el Proyecto.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 661/2011.

RECLAMACIÓN 746/2011.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 207/2011, promovido por Héctor Escudillo Sandoval, en contra del Procurador General de Justicia del Estado de Jalisco, Ponente Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: el día de hoy, entiendo, se me hicieron llegar correcciones a fajas 4, 5 y 6, de este proyecto, no a todos o si?, al Magistrado Armando no, las cuales no alteran para nada la substancia ni el sentido del proyecto, por lo que propongo sean consideradas para la votación, la resolución, a foja 7 en la redacción del auto como está siendo redactado, en el segundo párrafo hay una reiteración, después de que en el primer párrafo se dice se le tiene dando cumplimiento, luego en el segundo, se tiene en tiempo y forma al accionante dando cumplimiento, suprimir eso hasta julio once de dos mil once, para que continúe el párrafo anterior con, en virtud de acompañar al escrito de cuenta, o sea, la razón de porque se le tiene dando cumplimiento, si están de acuerdo los señores Magistrados, en uso de la voz el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa sería en virtud de la fecha? en uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: exacto, seria en virtud de, o sea, porque se le tiene dando cumplimiento.

Agotada la discusión en el presente proyecto, se somete a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

Jesus Carra 1422 + 1131 (465) Cand dead received

PÁGINA 6/25









MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.** (Ponente)

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por <u>unanimidad</u> de votos el proyecto del expediente Pleno 746/2011.

RECLAMACIÓN 765/2011.



La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 9/2011, promovido por Horacio Ventura Robledo, en contra del Director de Asuntos Internos del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco y otros, Ponente Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO



• En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se

PÁGINA 7/25

PLENO ORDINARIO 44/2011 13 DE DICIEMBRE DE 2011

Exter 1



aprueba por <u>unanimidad</u> de votos el proyecto del expediente Pleno 765/2011.

ORIGEN: TERCERA SALA UNITARIA

RECLAMACIÓN 495/2011.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 70/2011, promovido por Francisco Ballon Albor, en contra del H. Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, Ponente Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

• El presente proyecto no se sometió a votación debido a que fue retirado por la ponencia.

RECLAMACIÓN 516/2011.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 313/2010, promovido por Gerardo Rodrigo Blanco Moreno, Secretario de Vialidad, Transito y Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco y otros, Ponente Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

• El presente proyecto no se sometió a votación debido a que fue retirado por la ponencia.

RECLAMACIÓN 604/2011.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 62/2011, promovido por Alfonso Jiménez Ahumada, en contra del H. Ayuntamiento de San Martin Hidalgo, Jalisco, y otras autoridades, Ponente Magistrado Armando García Estrada, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

• En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna

the.

PÁGINA 8/25



respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del proyecto, primero, considero que aún en una crítica fuera del texto de la ley, podríamos considerar que nuestra norma contempla algunas situaciones que no se ajustan al principio de equidad entre las partes, en términos, para el ejercicio de derechos, en condiciones en que se pueden ejercer, como es el caso, no esta prevista esta posibilidad para la autoridad, tampoco estoy de acuerdo con lo que se dice en cuanto a que la interpretación teleológica, que es aquella que debe llegar a desentrañar los fines esenciales del legislador para plasmar su voluntad en una norma, tengan el alcance de cubrir una situación prevista para el actor, nada mas, claro que esto es un problema, porque sabemos que después de la zona metropolitana hay una gran cantidad de municipios, que no tienen la facilidad de presentar la contestación por otra vía que no sea la de hacerlo ante el Tribunal, yo en ese sentido creo que la teleología de la norma no es un procedimiento de integración, o sea, lo que falta hay que hacerlo mediante este método de interpretación, no estoy de acuerdo, esto no esta legislado, no esta previsto de esta forma y no podemos hacer cuestiones por equiparación, ni convertirnos en legisladores, por supuesto que en el camino hemos vivido de todo, es cierto, uno de esos casos es el de la ampliación de la demanda, donde los Colegiados vía amparo dijeron el 17 Constitucional establece que hay un presupuesto, que aunque no este previsto en tu norma, debes admitir la ampliación, cuando los hechos o actos no son conocidos por el actor y se conocen solamente hasta el momento de la contestación, es cierto, pero en el caso concreto, no estoy de acuerdo de que aún teniendo un término mucho menor para contestar la autoridad que para presentarse la demanda, se pueda hacer por la vía de correo certificado y que el acuse de correo correspondiente haga las veces para el computo del término de la contestación, por eso estoy en contra.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto**. **(Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. En contra del proyecto en los mismos términos que el Magistrado Horacio León Hernández.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. En contra del proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se turna para <u>engrose</u> el proyecto del expediente Pleno 604/2011, en uso de la voz en uso de la voz la **Secretaria General de Acuerdos**: Magistrado será para confirmar el auto recurrido que computo el plazo partir de que llegó a Oficialía de Partes el escrito de contestación? en uso de la voz el **Magistrado Presidente**: sí.

E' LWC

terms and an examination of the same of an education as the con-





RECLAMACIÓN 687/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 4/2010, promovido por Andrés Barrios Arenas, en contra del Comité para la revisión de Recursos en Materia de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

• El presente proyecto no se sometió a votación debido a que fue retirado por la ponencia.

ORIGEN CUARTA SALA



RECLAMACIÓN 501/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 219/2011, promovido por Alejandro G. Hernández Gómez, en contra de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y otro, Ponente Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

En uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: antes de emitir mi voto, a foja cinco, es el mismo tema del proyecto anterior de esta bonencia, estamos a foja cuatro y dice después del cuarto romano del segundo párrafo, en efecto, la resolución recurrida el veinticuatro de junio de dos mi once, ordenó no admitir la demanda interpuesta por el actor bajo el argumento jurídico que se omitió exhibir en el escrito inicial, el acto administrativo que pretende impugnar aquí, la pregunta, cual es el acto?, si no sabemos cual es el acto no contextualizamos porque no se admitió, aunque no vayamos a analizar el acto o quizás si nos obligue este proyecto a esto, pero como culmina que se debió requerir, no desechar, en lo cual yo estoy de acuerdo, porque es muy difícil que podamos llegar a empatar el cartabón estricto del procedimiento civil, a las normas procedimentales del derecho administrativo, que se crearon bajo supuestos distintos, aquí no dice, segundo, en el siguiente párrafo hago unas anotaciones respecto del uso de la palabra aplicar, aplicable y aplicada en forma reiterada y a foja siete en el punto doce, otra corrección, pero la mas importante en mi opinión es que se nos diga cual era el acto administrativo que se pretendió impugnar, o mas bien no se pretendió, se pretende, en uso de la voz el Magistrado Presidente: quieres que se lo agregue?, en uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: si la ponencia no tiene inconveniente sí, en Tesus Germanador y C.P. 416 y mesadabipasa tah

ALL NW





uso de la voz el Magistrado Presidente: no, no tengo inconveniente, nada mas pediría que en cualquier asunto se hiciera, no nada mas en estos, Magistrado Víctor Manuel León Figueroa: es un recurso, al parecer de revocación en contra de la recusación de la solicitud de declaratoria de prescripción, el requerimiento se hace a la resolución administrativa, en el dos y el cuatro hablan de sentencia, de prescripción y en el otro sentencia de revocación, en uso de la voz el Magistrado Presidente: en dónde perdón?, en uso de la voz el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa: en el acuerdo que se propone, donde ya se previene, en el punto dos, dice, exhibo la documental pública a foja seis parte final, exhiba la documental pública que hizo consistir en la sentencia de prescripción dictada en el trámite y en el cuatro dice en la pagina siete, exhiba la documental pública en la que figure la sentencia de revocación, cambiar nada mas el concepto de sentencia por una resolución administrativa, o una resolución que niega la prescripción, yo creo que tendría que corregir este aspecto, en uso de la voz el Magistrado Presidente: puede ser sentencia, puede ser auto, en uso de la voz el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa: en vez de sentencia poner la resolución?, en uso de la voz el Magistrado Presidente: sí está bien.

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO



 En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:



MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del Proyecto con las correcciones.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto. (Ponente)

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** el proyecto del expediente Pleno 501/2011.

RECLAMACIÓN 733/2011



La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 145/2011,

lesus Carcle 24, 7 x 7 y 18857 (paedatoura juli x 1000 y 1000



promovido por Héctor Javier Coronado Quitarte, en contra del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

 En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.** (Ponente)

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del Proyecto.

ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por <u>unanimidad</u> de votos el proyecto del expediente de Pleno 733/2011.

RECLAMACIÓN 737/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 34/2011, promovido por "Grupo Industrial Vida, S.A. de C.V., en contra del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, (DIF Jalisco), Ponente Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando:

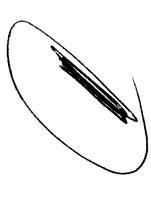
• <u>El presente proyecto no se sometió a votación debido a que fue</u> retirado por la ponencia.

ORIGEN: QUINTA SALA UNITARIA

RECLAMACIÓN 346/2011 C.E.A.

enate carrier to the first of the following and the first of the first of











La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 347/2010 promovido por Juan Aguilar Cruz, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social de Jalisco, Ponente Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

• En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.** (Ponente)

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por <u>unanimidad</u> de votos el proyecto del expediente de Pleno 346/2011.

ORIGEN: SEXTA SALA UNITARIA

RECLAMACIÓN 550/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 201/2010 promovido por Ernesto Aranda Gómez, en contra del Jefe de la Unidad Departamental del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en Puerto Vallarta y otras autoridades, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

Afri Nun

the man that the term of the property of the second of the



SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

• En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto por la siguiente razón, el artículo 104 de la Constitución General de la República, establece con toda certeza cual es el ámbito de la competencia entre Tribunales Federales y los Tribunales en lo local, no cabe, porque no hay disposición alguna que establezca la posibilidad de que los actos derivados de una jurisdicción del ámbito federal que tiene que ver con el control de la Constitución en un juicio de amparo, que nosotros nos colisionemos, dado que la situación en el presente caso es muy concreta, no cabe potestad alguna para que, existiendo un procedimiento que es ante un Juez Federal, que es el origen de las cosas, porque el problema del mundo actual en donde vivimos y mas en este país, es que buscamos la solución siempre en el resultado final del problema, pero nunca resolvemos el problema de origen y ese es el que nos identifica, nos determina la cuestión de la competencia, de la jurisdicción, la cuestión de la legitimación, quien tiene el interés jurídico, en fin, en esta situación que sucede?, se tiene un juicio ante un Juez Federal, el ordena el registro de la demanda, cualquier situación que surja de ahí, tiene que discutirla ante el propio Tribunal Federal, voy a poner el ejemplo de que haya girado el oficio al Director de Catastro para inmovilizar la cuenta catastral, van a venir aquí a impugnar lo que tienen que impugnar ante la autoridad y nosotros vamos a ubicar y eso es para mi el riesgo y es donde hago énfasis en el voto en contra, en una ordenación sobre una supra autoridad federal constitucionalmente es inaceptable, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

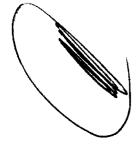
En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** el proyecto del expediente Pleno 550/2011.

APELACIÓN 846/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las

Chaumin Comment





)3/3/





Marin Jumps

partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1/2006 promovido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, en contra de la Dirección General de obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, y otras autoridades, Tercero Interesado: "Arquitectura Coordinada, S.A. de C.V.", Ponente Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: Este es un recurso mas, que tampoco aparece en la lista, aquella famosa lista que no debió ni siquiera de hacerse, es un recurso que se turno desde el veintinueve de octubre de dos mil diez, ya cumplió un año, ya estamos en el catorceavo mes, es contra una sentencia del treinta de junio del año dos mil diez y desde luego que el tema de la caducidad para mi es convincente, es un principio universal la sanción de la inactividad en el ámbito de la jurisdicción y por otro lado, me sorprende que para haberle dicho que no estaba en tiempo la demanda, hubieran necesitado catorce meses para llegar a esa conclusión, por eso mi voto en contra.

• Agotada la discusión en el presente proyecto, se somete a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del Proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto por las razones vertidas.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno 846/2010.

<u>APELACIÓN 574/2011</u>

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 3/2006 promovido por Eva Trinidad Andrade Mancilla, en contra del Procurador General de Justicia del Estado y otra autoridad, Ponente Magistrado Resido General 1/2 de 1/4/10/17/16/actables de la contra del Procurador de la contra del Estado y otra autoridad, Ponente Magistrado Resido General 1/2 de 1/4/10/17/16/actables de la contra del Procurador del Procurado

the state of



Armando García Estrada, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: si procede la reinstalación respecto de los agentes del Ministerio Público, porque no formal, tampoco materialmente lleva a cabo trabajo como los elementos de seguridad, en uso de la voz la Magistrada Patricia Campos González: en eso estoy de acuerdo, pero no estaban incluidos dentro de los cuerpos de seguridad pública, en uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: ya no tenemos que conocer de los asuntos, en uso de la voz la **Secretaria General de Acuerdos:** si pero es que hay otra tesis que dice que por afinidad, en uso de la voz el Magistrado Presidente: no, es que por afinidad sería los elementos y cuerpos de seguridad, en uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos: es lo que decía el Magistrado Víctor, que entonces no tendría competencia el Tribunal para resolver el asunto pero hay una tesis que dice por afinidad, en uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: lo que no podemos dejar es sin instancia al actor en este caso, en uso de la voz la Magistrada Patricia Campos González: por afinidad conociendo de los cuerpos de seguridad, en uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: seria también de manera material, el Ministerio Público habría que identificarlo, así como los elementos de cuerpo de seguridad que tienen nombramiento de policía y llevan a cabo una actividad administrativa, se supone que no están dentro de la norma para la competencia, hay algunos agentes del Ministerio Público que su trabajo es literalmente como el Ministerio Púbico de homicidios, que en la comisión de un delito, actúa persigue, detiene y se comporta como si fuera un elemento de seguridad literalmente hasta su nombramiento es, hay Ministerios Públicos que son integradores, hay Ministerios Públicos de campo, los que son de campo estarían en la hipótesis como elementos de seguridad porque su actividad es precisamente llevar a cabo cateos, lleva a cabo aprehensiones en flagrancia, cuasiflagrancia y es como un elemento de seguridad, habrá algunos, los que están, voy aponer el ejemplo de los subprocuradores, me referiré a este tema, en los subprocuradores es claro que actividad SU es estrictamente administrativa, ellos no ejecutan ningún acto de operatividad, el Ministerio Público de delitos patrimoniales, salvo cuando se trate del delito de despojo que reglamentariamente tiene que actuar en ese momento para lograr la aprehensión si están en flagrancia, ahí también, ya ejecuta un acto como elemento de seguridad, entonces tendríamos que determinar que actividad realiza cada Ministerio Público, así como el Ministerio Público que llega en un accidente, que son los de los puestos de socorro, esos también actúan como elementos de seguridad, en uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: no, es que si empezamos a matizar, a lo que se le parece a lo que hacen, hay practicas viciadas desde el orden administrativo interno, en los dos supuestos, gente que tiene el nombramiento de carácter administrativo y luego lo habilitan para realizar funciones de Ministerio Público, entonces nosotros hemos ponderado la función, las facultades, el ejercicio que ha tenido esa persona y evidentemente el nombramiento, en uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: momento, constitucionalmente no cabe la posibilidad de que alguien que tiene

Ati NWO

Jesus Gareta (427 a. C.E. 94657) (ztadalatara jeż l.a. 1991) PÁGINA 16/25



Mera Quely 5

**

Me.

un nombramiento administrativo ejerza funciones de Ministerio Púbico, va contra la Constitución, es un delito, en uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: no, pero lo hacen, tenemos un caso, en uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: es un delito, en uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: de facto le dieron en nombramiento administrativo y firma como agente del Ministerio Público por ministerio de ley, o como les ponen? en uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: no, no es delito, el nombramiento de Ministerio Público es como el de un Juez o un Magistrado, es como si yo en mi ausencia el Secretario se habilita para que firme por mí, no, el Ministerio Público requiere de un nombramiento con todos los requisitos constitucionales, yo no me había percatado de eso, en uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: tenemos este caso y otros, yo tampoco estoy de acuerdo en que por ser de campo y porque tiene funciones de investigación, no deja de ser agente del Ministerio Público, mejor no hay que prestarnos para que unos si, otros no y otros con híbridos, en este caso ya el tema a ponderar es si es o no miembro de los cuerpos de seguridad pública y si asiste o no el derecho a la restitución, en uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: no es lo mismo el M.P. adscrito a un juzgado que lo único que hace es agravios, desahogar pruebas, careos, es obvio que no, pero quien está en homicidios intencionales o en la agencia de delincuencia organizada, claro que es un elemento de seguridad, eso no es cuestión de matizar cada actividad, es como la función de los Magistrados civiles, hay Magistrados Administrativos, los del área penal, es obvio, con diferentes actividades, en uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: la del Ministerio Público es una, en uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: es una unidad, por eso mismo, en uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: no pero ahorita no es tema a discutir, ahorita lo que es si asiste o no la restitución, para que te metes en esos problemas, en uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: no, no es problema, yo logro definir muy bien lo que le corresponde a cada quien y ya, en uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: yo creo que ahorita lo que tenemos que definir es por la impropiedad del juicio y por las prestaciones a que se condenen, en uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: esto es muy claro, que hacen un trabajo administrativo y que anda en la calle con policías investigadores haciendo cateos y aprehensiones, es una elemento de seguridad y su nombramiento lo dice, y ese de la restitución, ya lo presentaron aquí el proyecto y ya se voto?, en uso de la voz la Magistrada Patricia Campos González, yo pedí el expediente para verlo, en uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: no, hubo una ponencia de quién tuvo la Segunda Sala, en donde él decía que no le asistía ningún derecho, que no éramos competentes, porque no obstante, porque tener un nombramiento de carácter administrativo y por eso le desconocíamos que había realizado funciones de Ministerio Público y aquí votamos todos por unanimidad o mayoría que si se le reconocieran sus derechos, en uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: ya se de que asunto es, firmaba una mujer, pero era Ministerio Público, y fue asignada como Coordinadora en una cuestión regional, entonces, ahí estaba ejecutando actos administrativos, que era a lo que se refería la Sala, ya se quien es, tiene un apellido hasta raro, se llamaba Eva.

anico ampo 5

 Agotada la discusión se somete a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto**, lo único en que yo estaría en contra es en el otorgamiento del nombramiento definitivo.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. Mi voto dividido, a favor de confirmar la nulidad lisa y llana, en contra de confirmar el pago de horas extras, en contra de otorgar el nombramiento definitivo como subdelegada regional y en contra de pagar los bonos semestrales desde que fué separado del cargo.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.(Proyecto)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. Mi voto dividido, a favor de confirmar la sentencia de la nulidad lisa y llana, en contra de otorgar el nombramiento definitivo como subdelegada regional y pagarle bono semestral.

The same of the sa

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.



En uso de la voz el Magistrado Presidente: El Magistrado Horacio únicamente quedo el voto en contra en cuanto al otorgamiento de nombramiento. En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos: al nombramiento y contra eso mismo está el voto del Magistrado Víctor Manuel León Figueroa y la Magistrada Patricia Campos González, en uso de la voz el Magistrado Presidente: y haber, el del Magistrado Víctor y la Magistrada Paty como?, en uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos: los tres votos no comparten la condena a la expedición del nombramiento definitivo, en uso de la voz el Magistrado Presidente: ok, en cuanto a eso se turna para engrose en ese aspecto, en cuanto al voto a favor del Magistrado Horacio, que coincide con el proyecto, y el voto en contra tanto de la Magistrada Patricia como del Magistrado Víctor, ahí hay empate y esta presidencia al estar impedida para emitir el voto de calidad se lo traslada al ponente, que es el Magistrado Armando García Estrada: no, el pago no tiene nada que ver como consecuencia del nombramiento, mi voto a favor del proyecto, en uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos: el engrose nada mas sería por el tema de la expedición del nombramiento?, en uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: si, la propia ley de Servidores Públicos les otorga el derecho a la estabilidad en el empleo, en uso de la voz el Magistrado Presidente: lo anterior en relación al proyecto del expediente Pleno 574/2011.

3/3/

APELACIÓN 658/2011

Eff.





La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 16/2011 promovido por Jorge Meza Ibarra y otros, en contra de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

• En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del Proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: yo quisiera únicamente mas proponer una situación a la ponencia de este; asunto que se acaba de votar, si pudiéramos eliminar el último párrafo de la pagina dieciocho, todo hasta donde dice asociaciones o sociedades que es el penúltimo párrafo, porque creo que no es armonioso al tema de lo que debe ser la impetración de una norma, dejar nada mas como inicio de la página diecinueve, por ello, es que no es dable concederle al recurrente los impuestos que componen, porque al respecto, no tiene nada que ver con la interpretación de una norma y no es así como se establece, en uso de la voz la Magistrada Patricia Campos González: si no tienen inconveniente los Magistrados que ya votaron?

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por <u>unanimidad</u> de votos el proyecto del expediente Pleno 658/2011.

ORIGEN: PRIMERA SALA UNITARIA

APELACIÓN 41/2011 C.E.A.

Sept.

PÁGINA 19/25



Que Comps 5

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 217/2008, promovido por J. Refugio Rodríguez Leandro, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

• En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor de** cumplimiento de la ejecutoria.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Mi voto dividido, estoy a favor del proyecto, más no en el tema del abordaje que se hace de las prestaciones que ordenan pagar, porque no son precisas, la Sala de origen tendrá un gran problema para los efectos de la ejecución de la misma, yo estaría nada mas en el tema de que existiría la obligación de este cuerpo Colegiado, de clarificar la condena, determinando sus bases y debidamente su fundamento y desde luego que la ejecución aquí establece un detalle muy importante, cuando dice que no se haya abierto o decretado en la anterior sentencia que es la materia del acto reclamado, y no la que se transcribe en el proyecto, en eso vuelvo a reiterar mi posicionamiento, porque el juico de amparo es claro, se tiene que precisar el acto reclamado y no es la sentencia de Sala sino la de nosotros, aquí nos dicen: ¿por qué ordenas abrir un incidente y no para cuantificar horas extras que se hayan venido generando?, entonces sobre esa misma medida es donde en el amparo establecen, fijan y ordenan en la ejecutoria, que tengamos que ser muy claros en esta situación, determinando como se originan las horas extras y también su posterior acumulación que es el tema importante y en la ejecutoria de amparo, hablan de nosotros como si fuéramos Junta de Conciliación y no veo los "sic" en la transcripción que hacen de la ejecutoria.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del Proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por <u>mayoría</u>, esto en relación al proyecto del expediente Pleno 41/2011, en uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: es









<u>unanimidad</u> en el fondo, nada mas estoy en contra en la motivación que de da para la regulación y cuantificación de las prestaciones.

RECLAMACIÓN 394/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 342/2010, promovido por Armando González Escobar, en contra del Director de Mercados del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: nada mas para corregir el auto en el resultando segundo, primero perdón, dice tres de diciembre de dos mil once, debe ser de dos mil diez, si no me equivoco, para que lo confirmes y lo cambies porque está incorrecto.

 Agotada la discusión en el presente proyecto, se somete a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra porque existe caducidad de la instancia en el recurso.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto. (ponente)

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno 394/2011.

APELACIÓN 597/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 11/2011, promovido por Ernesto Enrique Salcedo Ramírez, en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco y Coordinador General Administrativo, adscrito a dicha Procuraduría, Ponente Magistrado Armando García Estrada, resultando:

as four in the confirmation and date with the specific of the



Me!





SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

• En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

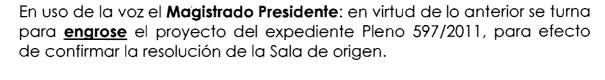
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. En contra del proyecto para confirmarse.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.** (Ponente)

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. En contra del proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. En contra del proyecto.



APELACIÓN 790/2011

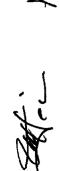
La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 90/2011, promovido por Nacional Monte de Piedad, Institucional de Asistencia Privada, en contra de la Gerencia Comercial y Director General del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

 En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del Proyecto.



PÁGINA 22/25



J Current Semps 5

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del proyecto. (ponente)

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior se aprueba por <u>unanimidad</u> de votos el proyecto del expediente Pleno **790/2011**.

- 6 –

Asuntos Varios

El Magistrado Presidente, una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, solicita a la Secretario General de Acuerdos Lic. Virginia Martínez Gutiérrez informe al Pleno sobre el siguiente punto de la orden del día, señalando punto número seis relativo a los asuntos varios, solicitando anuencia del Pleno para dar conocimiento de los que han recibido trámite a través de la Secretaría General:



- <u>6.1</u> La Secretario General de Acuerdos, Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno **del Expediente de Responsabilidad Patrimonial 7/2011** interpuesto por el C. Martín Alejandro Romero Rodríguez, en contra del H Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, para el efecto de que se designe Magistrado Ponente que resuelva el asunto planteado.
 - Los Magistrados integrantes del Pleno Alberto Barba Gómez (Presidente) Horacio León Hernández, Patricia Campos González y Armando García Estrada, por unanimidad de votos determinaron turnar el asunto al Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, ello conforme al rol establecido para dichos asuntos.
- <u>6.2</u> La Secretario General de Acuerdos, Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Cristhían Adrián Frías Lomelí, mediante el cual se desiste de la demanda Labora interpuesta ante este Tribunal, desistimiento que fue ratificado ante el Notario Público número 27 de Zapopan.
 - Los Magistrados integrantes del Pleno Alberto Barba Gómez (Presidente) Horacio León Hernández, Víctor Manuel León Figueroa, Patricia Campos González y Armando García Estrada, determinaron turnar dicho escrito a la Comisión Integradora de este Tribunal.







- <u>6.3</u> La Secretario General de Acuerdos, Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno de la Circular número 3/2011 que remite el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual comunica el Segundo Periodo Vacacional para ese Consejo, considerado del día 16 dieciséis al 31 treinta y uno de diciembre del presente año, de igual forma comunica las guardas que relazaran los juzgados, que por la materia lo ameriten.
 - Los Magistrados integrantes del Pleno Alberto Barba Gómez (Presidente) Horacio León Hernández, Víctor Manuel León Figueroa, Patricia Campos González y Armando García Estrada, quedaron enterados de la circular de cuenta.
- <u>6.4</u> La Secretario General de Acuerdos, Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Mayo Ramírez Gutiérrez, recurrente del Recurso de Apelación 798/2011, mediante el cual formula **Incidente no Especificado de Excusa** de la Magistrada Ponente de dicha Apelación Maestra Patricia Campos González, así como del Magistrado Horacio León Hernández, señalando que los mencionados Magistrados son militantes del **Partido Revolucionario Institucional (PRI).**



- Los Magistrados integrantes del Pleno Alberto Barba Gómez (Presidente) Víctor Manuel León Figueroa, y Armando García Estrada, determinaron por unanimidad de votos, declarar dicha petición Improcedente dado que es una potestad de los propios Magistrados proponer se califiquen los impedimentos cuando consideren que se actualiza cualquiera de las causales previstas en el artículo 21 de la Ley de Justicia Administrativa, además de que no proporciona los nombres completos de los Servidores Públicos sobre los que solicita su excusa, ello con la abstención de los Magistrados Patricia Campos González y Horacio León Hernández.
- 6.5 La Secretario General de Acuerdos, Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno de los escritos que suscriben los Licenciados Norma Elizabeth Alba Frías y Raúl Villanueva Alva, ambos Secretarios de la Cuarta Sala Unitaria, mediante los cuales solicitan apoyo económico para solventar los gastos de la Maestría en Constitucional y Amparo que se encuentran actualmente estudiando en el Instituto de Altos Estudios Jurídicos de Jalisco A.C.
 - Los Magistrados integrantes del Pleno Alberto Barba Gómez (Presidente) Horacio León Hernández, Víctor Manuel León Figueroa, y Patricia Campos González, determinaron comunicar a los peticionantes, que su solicitud se analizará debidamente durante el mes de enero, cuando se reciban los recursos financieros del presupuesto para el ejercicio del año 2012 dos mil doce, lo anterior, con la abstención del Magistrado Armando



García Estrada, al tratarse del personal adscrito a la Sala que Preside.

No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día 7 siete de diciembre del presente año, se dio por concluida la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria a las 12:00 doce horas del día martes 13 trece de diciembre del presente año, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados asistentes, en unión de la Secretario General de Acuerdos, que autoriza